

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



**Infraestructura, Energía,
Agua y Saneamiento**

Índice

- 3 Avances en Infraestructura, Electrificación y Agua en 45 años de Revolución**
- 7 Leyes que garantizan el desarrollo de la infraestructura, el derecho a la Energía y al Agua en nuestra Constitución Política**
- 18 Retos en materia de infraestructura en nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**
- 34 Alcances en materia de infraestructura, Energía eléctrica, Agua y Saneamiento**

Objetivos

-Conocer aspectos de nuestro marco jurídico, que garantiza la inversión en infraestructura y su vínculo directo con nuestros derechos y con el fortalecimiento del desarrollo humano en Nicaragua.

-Comprender las proyecciones y los avances en materia de infraestructura, electrificación, agua y saneamiento, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.

-Explicar cómo las mejoras en infraestructura, energía y acceso al agua potable, han impactado positivamente en el crecimiento económico y la lucha contra la pobreza.

1. Avances en Infraestructura, Electrificación y Agua en 45 años de Revolución

Desde hace más de medio siglo que fue escrito el Programa Histórico del FSLN, en 1969, cada uno de los puntos siguen siendo vigentes a través de las reivindicaciones históricas del pueblo nicaragüense en cada tiempo. Su vigencia y nuestra historia revolucionaria desde entonces, nos reafirman que es el pueblo el único constructor de su futuro y “arquitecto de su liberación”. En el punto número cuatro: Legislación laboral y seguridad social, se señalan algunos aspectos esenciales que están relacionados con las prioridades de nuestro pueblo en materia de infraestructura: *“Se reducirán las tarifas por concepto de agua, luz, alcantarillado, ornato. Se aplicarán programas para extender todos estos servicios a la totalidad de la población urbana y rural”*.

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, estas y muchas otras reivindicaciones de nuestro pueblo se hicieron realidad a través de un nuevo cuerpo jurídico de leyes que garantizaban los derechos de todas las familias nicaragüenses, primero con el

estatuto luego del triunfo y más tarde, en 1987, con la primera Constitución revolucionaria de la historia de Nicaragua. Durante la primera etapa de nuestra revolución, no obstante, se enfrentó el bloqueo económico y la guerra de agresión yanqui, se avanzó en la construcción de infraestructura, de electrificación, así como en garantizar el derecho del pueblo al agua potable y saneamiento. Esta primera etapa fue caracterizada por grandes transformaciones en todos los ámbitos económicos, productivos y sociales. Fue una década de triunfos para el pueblo, de promoción y protección de sus derechos y de defensa de la soberanía y la autodeterminación.

Durante los gobiernos vendepatria de derecha, Nicaragua experimentó un retroceso en todos los avances que había conquistado en la década anterior. El mal manejo de la economía y el saqueo de los recursos nacionales, así como la mínima inversión en infraestructura que garantizara los derechos de todos y todas, dieron como resultado que todo

el país se quedara a oscuras, tanto en la ciudad como en el campo. Los gobiernos neoliberales, en 16 años acumulados de corrupción y abandono estatal, dejaron un enorme déficit energético. Producto de las privatizaciones y la falta de inversión en el sector energético se alcanzó un déficit de hasta 100 megavatios por día, que se tradujeron en apagones de hasta 12 horas diarias, afectando el desarrollo del país, todas las actividades económicas y la vida de las familias nicaragüenses. Durante todo este periodo, el Frente Sandinista vanguardizó las luchas populares entre las cuales la defensa de los derechos de nuestro pueblo por una vida digna con acceso al agua y saneamiento, a la electricidad, a las calles y caminos, así como a todos los derechos que durante todo ese periodo fueron confiscados por los tres gobiernos neoliberales que se sometieron políticamente y se subordinaron económicamente a los designios del gobierno estadounidense.

Los gobiernos neoliberales entregaron en 2007 un elevado déficit en el suministro del agua potable. Era impensable que un país con tanta agua, tuviera un déficit tan alto de distribución de ese vital líquido. Más de 3 millones de nicaragüenses no tenían acceso al agua potable y se abastecían muchas veces de fuentes contaminadas. El 70 % de la población rural carecía de acceso al agua potable. Los problemas en el suministro estaban vinculados a la falta de inversión y a la falta de energía

eléctrica. En cuanto al Alcantarillado Sanitario en Nicaragua, estaba lejos de cumplir con las Normas de vertido y la existencia de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales era casi nula.

Desde el mismo 2007, año en que el Frente Sandinista asumió nuevamente el Gobierno, se enfocó en resolver la grave crisis energética que enfrentaba el país, con el apoyo de las hermanas Repúblicas de Venezuela y Cuba, en el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA, se logró aumentar la capacidad nominal de generación de energía eléctrica en 61 MW con las plantas Hugo Chávez, las que iniciaron operaciones en febrero 2007, poniendo fin a la etapa oscura de los apagones.

En 2008 y 2009 se agregaron al sistema otros 184 MW con las plantas Che Guevara; y en 2009 entraron al sistema 40 MW de las plantas eólicas Amayo, siendo en nuestra historia las primeras plantas en generar energía eólica en el país. En este esfuerzo nacional, entre 2007-2009 se agregaron 284.89 MW al Sistema Interconectado Nacional (SIN), resolviendo así la crisis energética.

Luego de ese primer paso en el cual se logró resolver una y quizás una de las más apremiantes crisis heredadas por los gobiernos vendepatria, se continuó trabajando en dirección de restituir los derechos del Pueblo-Presidente.

Una de las dimensiones del desarrollo humano que mayormente ha puesto de manifiesto el compromiso histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional, en la restitución de derechos, desarrollo social de las familias y comunidad nicaragüense, esa es la dimensión de infraestructura. En esta ruta, encontramos la creación de espacios de recreación y esparcimiento para las familias nicaragüenses. Todas las semanas del año, en barrios de Managua y municipios del país se inaugura un parque, que además de contar con estructuras deportivas tiene juegos infantiles. Cada fin de semana los distintos espacios de recreación en los municipios de Nicaragua son visitados por decenas de miles de familias nicaragüenses disfrutando la alegría de vivir en paz. Además, se han modernizado las infraestructuras deportivas para fortalecer la práctica de las diversas disciplinas y actividades culturales.

Por otro lado, y siempre en el ámbito de los derechos del pueblo, en 2009 se aprobó la Ley 677, "Ley especial para el fomento de la Construcción de Vivienda y de Acceso a la Vivienda de Interés Social", por medio de la cual, se crearon las condiciones para incentivar la construcción de viviendas de interés social y facilitar el acceso a las familias que pueden adquirir un crédito hipotecario y complementarlo con el subsidio a la vivienda, accediendo a través de estos programas, entre el más

emblemático el Bismark Martínez, al derecho a adquirir una vivienda, un derecho negado en periodos anteriores.

Nuestro Estado Revolucionario ha establecido como una de sus prioridades, garantizar el acceso al agua potable y saneamiento con equidad y justicia social, desarrollando estrategias para aumentar la cobertura efectiva de agua segura, saneamiento digno e higiene adecuada.

La infraestructura vial juega un rol determinante, tanto desde el punto de vista económico como social, y está orientada a potenciar la economía de forma sostenible, para reducir los costos de transporte que permitan elevar la productividad y competitividad de la economía del país.

De igual manera el sector energético ha sido uno de los de mayor dinamismo y que más avances ha presentado en Nicaragua en los últimos 18 años de gestión de gobierno sandinista, garantizando un suministro eléctrico estable y confiable que permite oportunidades de desarrollo a todos los y las nicaragüenses.

En las mas recientes Reformas Constitucionales, en el Artículo 103, se afirma que: *"Es derecho inalienable del Pueblo el acceso a los servicios básicos de energía, comunicación, agua potable, saneamiento y transporte público. Es*

obligación del Estado promover, administrar en lo que corresponda y regular la prestación de tales servicios a la población.

El acceso al agua potable es un derecho humano. El agua es propiedad del Estado, el cual debe administrarla. La infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria son propiedad del Estado"

"Entregamos Viviendas... Nuevas Victorias! Centros de Salud... Nuevas Victorias! Carreteras, Caminos, Puentes, Parques, Parques de Férias, Mercados... Nuevas Victorias! Escuelas, Universidades en el Campo, Escuelas de Artes en el Campo, Escuelas de Oficios en todos los Municipios... Nuevas Victorias !... Plazas, Estadios, ... Nuevas Victorias!."
Compañera Rosario Murillo, 2 de agosto del 2023.



2. Leyes que garantizan el desarrollo de la Infraestructura, el derecho a la Energía y al Agua en nuestra Constitución Política

“No pueden caminar estos programas, sin paz sencillamente no se pueden construir escuelas, no se pueden construir carreteras, no se pueden construir hospitales. Ya sabemos lo terrible que es la guerra, la guerra que ha habido en Nicaragua, los intentos de golpe de estado que ha habido en Nicaragua ... pero en medio de golpe de estado se estaba inaugurando obras, y luego que se restableció la seguridad y la paz para todos los nicaragienses vino este nuevo empuje”, Comandante Daniel Ortega, 9 de enero 2023.

LEY N°. 1076 LEY DEL DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE DE LA MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

LEY N°. 1076, en Materia de Infraestructura, aprobada el 06 de julio de 2021 y publicada 18 de enero de 2022.

La Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Poder Legislativo del Estado lo ejerce la Asamblea Nacional por delegación

y mandato del pueblo, siendo su atribución primordial la elaboración y aprobación de leyes y decretos, así como reformar, derogar e interpretar los existentes; asimismo, en su Artículo 98, segundo párrafo, establece que el Estado debe jugar un rol facilitador de la actividad productiva, creando las condiciones para que el sector privado y los trabajadores realicen su actividad económica, productiva y laboral en un marco de gobernabilidad democrática y seguridad jurídica plena, que les permita contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Que el Artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que es obligación del Estado de Nicaragua promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y derecho inalienable de la misma, el acceso a ellos.

Que se considera necesario ordenar la Materia de Infraestructura que permita simplificar, depurar y ordenar con claridad y certeza el marco jurídico vigente y sin vigencia, que fortalezca la seguridad jurídica y el desarrollo de este sector estratégico para las políticas públicas del Gobierno de la República de Nicaragua. Por tanto, ha dictado la siguiente "*LEY N°. 1076 LEY DEL DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE DE LA MATERIA DE INFRAESTRUCTURA*"

LEY N°. 272, LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen legal sobre las actividades de la industria eléctrica, las cuáles comprenden la generación, transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de la energía eléctrica.

Artículo 2: Las actividades de la industria eléctrica se ajustarán a las siguientes reglas:

- 1) Seguridad, continuidad y calidad en la prestación del servicio eléctrico.
- 2) Eficiencia en la asignación de los recursos energéticos, con el fin de obtener con el menor costo económico la prestación del servicio eléctrico.
- 3) Promoción de una efectiva competencia y atracción del capital

privado, con el fin de incentivar su participación en la industria eléctrica.

4) Protección de los derechos de los clientes y el cumplimiento de sus deberes.

5) Eficiencia en el uso de la electricidad por parte de los clientes y los Agentes Económicos.

6) Prestación del servicio con estricto apego a las disposiciones relativas a la protección y conservación del medio ambiente y de seguridad ocupacional e industrial.

7) Expansión de la capacidad de generación de energía y del servicio eléctrico.

Artículo 3: Las actividades de la industria eléctrica, por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional. Los bienes y derechos tanto privados, como estatales, podrán ser afectados, ya sea a través del establecimiento de servidumbres o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes. Dentro de las actividades de la industria eléctrica, la Actividad de Transmisión y la Actividad de Distribución constituyen servicios públicos de carácter esencial por estar destinadas a satisfacer necesidades primordiales en forma permanente.

Artículo 5: El Estado tiene la obligación de asegurar el suministro de energía

eléctrica al país, creando las condiciones propicias para que los Agentes Económicos puedan expandir la oferta de energía. En consecuencia, podrá intervenir directamente o a través de empresas estatales, cuando no existan

Agentes Económicos interesados en desarrollar los proyectos requeridos.

Artículo 6: El Estado, por medio del Ministerio de Energía y Minas, tiene

Leyes que garantizan el desarrollo de la infraestructura, el derecho a la Energía y al Agua en nuestra Constitución Política

Ley N°. 272 Ley de la industria eléctrica: Tiene por objeto establecer el régimen legal sobre las actividades de la industria eléctrica, que comprende la generación, transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de esta.

Ley de aseguramiento soberano y garantía del suministro de la energía eléctrica a la población nicaragüense: Garantiza la continuidad y seguridad del servicio público básico de la energía eléctrica a la población nicaragüense.

Ley N°. 722, Ley especial de comités de agua potable y saneamiento: Tiene por objeto establecer las disposiciones para la organización, constitución, legalización y funcionamiento de los Comités de Agua Potable y Saneamiento existentes en el país.

Ley general de aguas nacionales Ley N°. 620: Tiene por objeto establecer el marco jurídico institucional para la administración, conservación, desarrollo, uso, aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación en cantidad y calidad de todos los recursos hídricos existentes en el país.



la responsabilidad de desarrollar la electrificación en el área rural y urbana, donde no se ha desarrollado interés de participar de parte de cualquiera de los Agentes Económicos que se dediquen a las actividades de la industria eléctrica independientemente de su régimen de propiedad. El Estado asignará recursos disponibles a través de los organismos competentes para el desarrollo de la electrificación rural. Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, el Ministerio de Energía y Minas, directamente o por medio de sus empresas adscritas ejecutará los planes, proyectos o programas destinados al cumplimiento de estos fines de beneficio social que permitan la restitución del derecho constitucional de acceso al servicio de energía eléctrica.

Artículo 7: Los Agentes Económicos que se dediquen a las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica están regulados por el Estado; los que se dediquen a la generación de electricidad realizarán sus operaciones en un contexto de libre competencia; no obstante, no podrán realizar actos que impliquen competencia desleal ni abuso de una eventual posición dominante en el mercado. Esta actividad de regulación está a cargo del INE.

LEY DE ASEGURAMIENTO SOBERANO Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A LA POBLACIÓN NICARAGÜENSE

LEY N°. 1056, aprobada el 21 de diciembre de 2020 Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 22 de diciembre de 2020.

Que el artículo 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país y como gestor del bien común, deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación.

Que el artículo 104 de la Constitución Política de la República de Nicaragua mandata que se garantice el pleno ejercicio de las actividades económicas sin más limitaciones que, por motivos sociales o de interés nacional, impongan las leyes.

Que de conformidad al artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transportes, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y es derecho inalienable de la misma el acceso a ellos.

Que las actividades de la industria eléctrica, por ser elemento indispensable

para el progreso de la Nación, son de interés nacional, de acuerdo al artículo 3 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y sus reformas.

Que el artículo 3 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica, establece que la actividad de Transmisión y la actividad de Distribución constituyen servicios públicos de carácter esencial por estar destinadas a satisfacer necesidades primordiales en forma permanente.

LEY GENERAL DE AGUAS NACIONALES, LEY N°. 620, aprobada el 15 de mayo de 2007

Esta Ley fue publicada en La Gaceta,

Diario Oficial N°. 169 del 04 de septiembre de 2007, afirmando que: El recurso natural, agua, es Patrimonio de la Nación y corresponde, por tanto, al Estado promover el desarrollo económico y social por medio de la conservación, desarrollo y uso sostenible del mismo, evitando que pueda ser objeto de privatización alguna.

Que es derecho de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe el de gozar, usar y disfrutar de las aguas que se encuentren dentro de sus tierras comunales, bajo los preceptos establecidos en las leyes correspondientes.

Que habiéndose realizado en los últimos años numerosos esfuerzos por parte de la Comisión Nacional de Recursos Hídricos, en el marco del Plan de Acción para el Manejo de los Recursos Hídricos en Nicaragua (PARH) y de la misma población organizada, para la formulación y elaboración de una Ley que regule el uso y acceso al recurso hídrico, los mismos no han logrado concretarse por diversas razones técnicas y de voluntad política.



Que, ante la inexistencia de un marco jurídico sobre los recursos hídricos en Nicaragua, se hace necesario legislar en función de establecer la institucionalidad, el régimen legal para el uso y aprovechamiento sostenible del recurso, así como, las relaciones de las instituciones con los particulares involucrados, la organización y participación ciudadana en la gestión del recurso. También definir que el agua es un recurso finito y vulnerable esencial para la existencia y el desarrollo, constituyendo un recurso natural estratégico para el país y por lo tanto su acceso es un derecho asociado a la vida y a la salud humana que debe

ser garantizado por el Estado al pueblo nicaragüense.

LEY GENERAL DE AGUAS NACIONALES

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico institucional para la administración, conservación, desarrollo, uso, aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación en cantidad y calidad de todos los recursos hídricos existentes en el país, sean estos superficiales, subterráneos, residuales y de cualquier otra naturaleza, garantizando a su vez la protección de los demás recursos naturales, los ecosistemas y el ambiente.

Artículo 2.- Son objetivos particulares de esta Ley:

- a) Ordenar y regular la gestión integrada de los recursos hídricos a partir de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas e hidrogeológicas del país.
- b) Crear y definir las funciones y facultades de las instituciones responsables de la administración del sector hídrico y los deberes y derechos de los usuarios,



así como, garantizar la participación ciudadana en la gestión del recurso.

c) Regular el otorgamiento de derechos de usos o aprovechamiento del recurso hídrico y de sus bienes.

Artículo 3.- El agua es patrimonio nacional cuyo uso y disfrute se regula por la presente Ley y su Reglamento. Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés social en todo el territorio Nacional y aplicable a todo recurso hídrico, cualquiera que sea el estado o condición en que se encuentre.

Con el fin de regular aspectos jurídicos particulares que no se contemplan en estas disposiciones, se podrán aprobar Reglamentos Especiales subordinados a los principios, objetivos y alcances de la presente Ley. Lo correspondiente a servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y generación de energía hidroeléctrica y del riego, serán administradas por las instituciones sectoriales respectivas de conformidad a la legislación vigente.

Artículo 4.- El servicio de agua potable no será objeto de privatización alguna, directa o indirecta, y será considerado siempre de carácter público. Su administración, vigilancia y control estará bajo la responsabilidad y tutela del Estado a través de las instituciones creadas para tales efectos o de las que se creen en el futuro.

Artículo 5.- Es obligación y prioridad indeclinable del Estado promover, facilitar y regular adecuadamente el suministro de agua potable en cantidad y calidad al pueblo nicaragüense, a costos diferenciados y favoreciendo a los sectores con menos recursos económicos. La prestación de este servicio vital a los consumidores en estado evidente de pobreza extrema no podrá ser interrumpida, salvo fuerza mayor, debiendo en todo caso proporcionárseles alternativas de abastecimiento temporal, sean en puntos fijos o ambulatorios. Tampoco podrán interrumpirse estos servicios a hospitales, centros de salud, escuelas, orfanatos, asilos para ancianos, centros penitenciarios, estaciones de bomberos y mercados populares.

Artículo 6.- La presente Ley reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas de todo el territorio nacional y el de las Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica, para el uso y disfrute de las aguas que se encuentran dentro de sus tierras comunales de conformidad a las leyes vigentes que las regulan. En la constante lucha contra la pobreza y en pro de garantizar los derechos humanos de todos los nicaragüenses, el Gobierno encabezado por el Comandante Daniel Ortega y la compañera Rosario Murillo, durante el primer año de gestión aprobó el 15 de mayo de 2007, la Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley N° 620, que consistió

en dar el ordenamiento necesario con énfasis en la protección planificada del uso del recurso hídrico por el Estado en beneficio de la población, al priorizar el uso para consumo humano.

Esta Ley, estableció la conformación y funcionamiento de un órgano descentralizado del Poder Ejecutivo, denominado Autoridad Nacional de Agua (ANA), encargada de normar, controlar y dar seguimiento a la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos existentes en todo el territorio nacional. Entre las funciones de ANA se encuentra la elaboración del Plan Nacional de Recursos Hídricos y los planes y programas por Cuencas, que se elaboraron tomando en cuenta la Política Nacional de Recursos Hídricos, los principios, lineamientos, programas y proyectos para uso y aprovechamiento del Recurso Hídrico, protección y conservación de cuencas.

Posteriormente, el GRUN planteó una estrategia de aprovechamiento de los recursos hídricos para el consumo humano, la irrigación y la generación energética. De igual manera proyectó un aumento del acceso al agua segura en las zonas rurales y urbanas, mejorando las redes de distribución de las dos cabeceras regionales, a fin de tener agua segura domiciliar a través de una administración del recurso desde el Estado y sus entidades públicas, con apoyo de las municipalidades y la

organización comunitaria.

LEY ESPECIAL DE COMITÉS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LEY N°. 722

Esta Ley fue aprobada el 19 de mayo de 2010 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 14 de junio de 2010.

Esta Ley asegura que: Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud y a habitar en un ambiente saludable, siendo el acceso al agua un derecho humano fundamental, indispensable para la vida y la salud de las personas y un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos.

Que siendo el recurso agua, patrimonio de la Nación, es responsabilidad del Estado la promoción y el desarrollo integral del país, velando por los intereses y las necesidades particulares, sociales y económicas de la nación, así como, la obligación de promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos, entre ellos, el suministro de agua potable y la implementación de condiciones sanitarias adecuadas a la población.

Que Nicaragua tiene una rica experiencia de participación ciudadana en la solución de los problemas y la satisfacción de las demandas, con

respecto a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, con la existencia en el área rural del país de más de cinco mil proyectos ejecutados por organizaciones comunitarias integradas por habitantes de las mismas comunidades, que se han hecho cargo de la instalación, operación y sostenimiento de una diversidad de unidades o sistemas de acueductos y otras obras sanitarias, representando un valioso apoyo al Estado en cuanto a proveer a la población de estos servicios.

Que, sin embargo, la mayor parte de estas organizaciones comunitarias funcionan de hecho y de formas diferentes, por carecer de un marco jurídico específico que les garanticen alguna forma de legalización para su actuación, viéndose limitados en sus esfuerzos por participar organizadamente en la lucha contra la pobreza y a favor del mejoramiento de las condiciones de vida de la población nicaragüense, no sólo en el ámbito del agua potable y el saneamiento, sino, también, en otros campos del desarrollo económico y social de la nación.

Que, con la participación activa de los Comités de

Agua Potable y Saneamiento, se estaría contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de desarrollo del Milenio impulsado por la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Que la Ley N°. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 4 de septiembre del 2007 y su Reglamento, establecen una serie de disposiciones y enunciados generales sobre los Comités de Agua Potable y Saneamiento, que ameritan la aprobación de un marco legal específico sobre el tema que disponga



fundamentalmente lo relacionado a la organización, constitución, legalización y funcionamiento de estas organizaciones comunitarias en el País.

Ley N°. 722, LEY ESPECIAL DE COMITÉS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Art. 1: Objeto de la Ley.

La Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento tiene por objeto establecer las disposiciones para la organización, constitución, legalización y funcionamiento de los Comités de Agua Potable y Saneamiento existentes en el país y de los que se organicen conforme la presente Ley. Los Comités de Agua Potable y Saneamiento, serán identificados en el curso de esta Ley por su sigla "CAPS".

Art. 2: Características de los CAPS.

Se reconoce la existencia de los Comités de Agua Potable y Saneamiento, como organizaciones comunitarias sin fines de lucro e integrados por personas naturales electas democráticamente por la comunidad, como instrumentos que contribuyen al desarrollo económico y social, a la democracia participativa y la justicia social de la nación, creando, en este caso, las condiciones necesarias para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento a la población en general, con la finalidad de ejecutar acciones que contribuyen a la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH). Es obligación

del Estado garantizar y fomentar su promoción y desarrollo.

Art. 3: Ingreso a los CAPS.

El ingreso a los Comités de Agua Potable y Saneamiento, es un acto voluntario, personal e indelegable, en consecuencia, nadie podrá ser obligado a pertenecer a él ni impedido de retirarse del mismo. No se podrá negar el ingreso a quienes cumplan con los requisitos legales y estatutarios.

Art. 4: Declaración de utilidad pública.

La declaración de utilidad pública de los bienes inmuebles requeridos para la prestación de los servicios de agua potable de parte de los CAPS, se sujetará a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley N°. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.169 del 4 de septiembre de 2007.

Art. 5: Autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, con el apoyo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios y en coordinación con las Alcaldías Municipales respectivas y el Ministerio de Salud, en su caso.

Art. 6: Principios rectores de los CAPS.

Para efectos de esta Ley y su reglamento, los CAPS se definen como organizaciones sin fines de lucro, que de manera voluntaria y electos democráticamente, tienen a su cargo la administración,

operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad, con el apoyo de todos los usuarios, a quienes, además, rinden cuentas de sus gestiones y actividades.

Los CAPS se regirán por los siguientes principios:

a) Voluntariedad, como decisión ciudadana con el claro y firme propósito de participar voluntariamente en la autogestión social comunitaria del agua.

b) Universalidad, como garantía de la participación comunitaria en igualdad de condiciones sin distinción, ni discriminación por motivo de raza, de sexo, edad, etnias, religión, condición social, política, u otras razones que pudiesen limitar el derecho a participar en la autogestión social comunitaria del agua.

c) Equidad, en la participación social comunitaria para la gestión integrada del agua, proporcionando a todos los pobladores los instrumentos para su involucramiento en un plano de igualdad, con el objetivo de mejorar la condición y calidad de vida de los pobladores en general.

d) Pluralidad, reconocimiento de la diversidad de valores, opiniones y prácticas de vivencia comunitaria, incluyendo el respeto a las mismas por parte de las autoridades locales,

regionales y nacionales en la autogestión comunitaria del agua.

e) Solidaridad en la autogestión social comunitaria del agua que se fundamenta en los intereses superiores de la sociedad, a través del actuar comunitario en procura del bien común y más allá de los intereses particulares.

f) Respeto y defensa de su autonomía e independencia, que implica el desenvolvimiento cotidiano de los CAPS como expresión organizativa comunitaria, con criterio propio y en el marco de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.



3. Retos en materia de infraestructura en nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

“Los que mejor valoran lo que significa una carretera como la que se ha logrado construir, hemos logrado construir, son los hermanos que viven en toda esa región y los comunitarios que viven a lo largo de donde ha avanzado, y se abrió y se instaló esa carretera, porque son hermanos que ahora tendrán la oportunidad, la posibilidad de desarrollarse en todos los aspectos, en la educación, en la salud, en la actividad productiva, en el comercio, o sea una zona que estaba congelada se activó con la carretera”.
Comandante Daniel Ortega, 9 de enero 2023

INFRAESTRUCTURA RESILIENTE

Se continuarán construyendo carreteras y caminos que amplíen la interconexión del país, con énfasis en los centros productivos.

VIAL

La infraestructura vial juega un rol determinante tanto desde el punto de vista económico como social, por lo que dicha inversión se sigue considerando una prioridad. Por ello, la política del sector Transporte está orientada a continuar proveyendo la infraestructura vial que potencie la economía de forma sostenible, con la calidad requerida, para reducir los costos de transporte y mejoras en la cadena logística, la expansión en mejores condiciones de las zonas turísticas, industria minera, construcción, generación eléctrica, actividad agropecuaria en general, la industria del tabaco y la palma africana, entre otros, que permitan elevar la productividad y competitividad de la economía del país.

La estrategia de desarrollo de la infraestructura vial, incluye el fortalecimiento de los 5 corredores estratégicos del país:

-Corinto-Managua-Bilwi

- Corinto-Managua-Bluefields
- El Guasalule-Managua-Peñas Blancas
- Las Manos-San Carlos
- La construcción del corredor Litoral del Pacífico o Carretera Costanera.

De estos 5 corredores, 3 unirían al país con el resto de la región y 2 para la conexión entre el Pacífico y la Costa Caribe. A su vez, progresivamente se trabajará en que los corredores regionales tengan mayor capacidad (de dos a cuatro vías), para mejorar el nivel de servicio, accesibilidad y disminuir los niveles de accidentabilidad; ampliando la conectividad departamental y municipal.

Los objetivos en esta materia son los siguientes:

- Fortalecer la soberanía y seguridad nacional, con la interconexión vial de la Costa Caribe con la zona del Pacífico, avanzando en los nuevos proyectos que fortalezcan la unidad nacional y el desarrollo socioeconómico.
- Impulsar el desarrollo de los 5 corredores estratégicos para la transformación de Nicaragua, apoyando la ejecución de proyectos que agilicen el transporte de bienes fuera del país y a lo interno, manteniendo la conectividad para garantizar la fluidez del tráfico.
- Ampliar la conectividad departamental y municipal, para garantizar la transitabilidad de las

regiones productivas y de alto potencial turístico, y la conectividad permanente de los polos de desarrollo continuando la construcción de obras de calidad.

- Incrementar la capacidad vial en las principales ciudades, para disminuir el congestionamiento y agilizar el tráfico vehicular, reduciendo tiempos de movilidad en la capital y cabeceras departamentales, mayor confort para los usuarios, disminución del deterioro del parque vehicular y el mejoramiento de la salud pública por la reducción del ruido y la contaminación del aire.
- Construir obras con medidas de seguridad vial para los peatones y usuarios de las carreteras, que contribuya a la reducción de la accidentalidad a nivel nacional y preservar la vida humana; tales como: andenes peatonales, ciclovías, paradas de autobuses con bahías de protección, e instalación de señales de seguridad.
- Continuar ejecutando obras de mitigación en puntos críticos investigados, para reducir la vulnerabilidad de la población, de las carreteras y puentes, ante los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático. Además, se garantizará el mantenimiento sistemático a obras de drenaje, puentes, caminos y carreteras de la red vial priorizada, atendiendo de manera inmediata las emergencias provocadas por fenómenos naturales.

- Continuar impulsando el diseño, construcción y mantenimiento de las vías que fomentan inversiones en diferentes sectores de la economía nacional, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de las familias y la generación de empleos.

- Garantizar la comunicación vial permanente a nivel nacional, mediante el mantenimiento a la red vial priorizada, con la participación del sector privado y microempresas asociativas, que permita preservar el valor del patrimonio vial en buen estado y la generación de empleos.

Las metas para este nuevo periodo son:

Construir 1,266.90 nuevos kilómetros Carreteras en la Red Vial Pavimentada.

Conservar 282.35 kilómetros de la Red Vial Pavimentada, no mantenible por el FOMAV.

Conservar 5,789.44 kilómetros de la red vial no pavimentada, no mantenible por el FOMAV.

Construir 92.59 metros de obras de drenaje menor.

Construir, reconstruir o reemplazar 1,379.18 metros lineales de puentes.

Reparar y dar mantenimiento a 1,543.12 metros lineales de puentes.

Atender 52 unidades de Puntos Críticos para mejorar la Seguridad Vial.

Brindar mantenimiento a 2,944.09 kilómetros de caminos de la red vial, convenida a través de contratos con

empresa privadas.

Brindar mantenimiento a 1,628.48 kilómetros de caminos de la red vial, convenida con microempresas asociativas.

Tramitar el 100% de las solicitudes de transferencias de los 153 municipios.

Vamos a impulsar la implementación del Plan Maestro para el Desarrollo Urbano de Managua, que contempla una serie de inversiones para mejorar el sistema de transporte urbano colectivo, que incluye el Autobús de Tránsito Rápido (BRT), como parte del Proyecto de mejoramiento de la Pista Juan Pablo II. Otros sistemas de transporte que serán gestionados son: Sistema de Transporte Público Guiado (AGT), que son sistemas de vehículos automáticos que se desplazan sobre carriles elevados; un sistema de Tren Ligero (LRT); y la facilitación de condiciones para la adopción de la movilidad eléctrica (como parte del Proyecto Regional del Fondo Verde del Clima: "Avanzando hacia la electrificación con un enfoque regional", Nicaragua ha comenzado a prepararse para la transición hacia la movilidad eléctrica).

ENERGÍA ELÉCTRICA SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA

En este nuevo periodo se consolidará la articulación de los subsectores de generación, transmisión y distribución de energía, intensificando el cambio de la matriz energética que, además, permita convertirnos en el mediano

Retos en materia de infraestructura en nuestro PNLCP-DH 2022-2026

Infraestructura vial resiliente: La Política del sector Transporte está orientada a continuar proveyendo la infraestructura vial que potencie la economía de forma sostenible, para reducir los costos de transporte y mejoras en la cadena logística, que permitan elevar la productividad y competitividad de la economía del país.

Energía eléctrica segura, sostenible y moderna: Se consolidará la articulación de los subsectores de generación, transmisión y distribución de energía, intensificando el cambio de la matriz energética que, permita convertirnos en sólidos exportadores de energía limpia en el Mercado Regional de Energía.

Incrementar la disponibilidad de agua potable y saneamiento para todos(as): En correspondencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6, se ha establecido como prioridad, garantizar el acceso al agua potable y saneamiento, desarrollando estrategias para aumentar la cobertura efectiva de agua a nivel nacional.

Desarrollar las redes y cadena logística de transporte, portuaria, aeroportuaria y ferroviaria: Se continuará trabajando por el desarrollo de la infraestructura de transporte vial, portuario, aeroportuario que garanticen la conectividad nacional e internacional.



plazo en sólidos exportadores de energía limpia en el Mercado Regional de Energía. Asimismo, vamos a fortalecer los programas de eficiencia energética y vamos a acentuar las medidas y acciones para alcanzar tarifas de energía cada vez más asequibles y competitivas para todos(as).

El sector energético ha sido uno de los de mayor dinamismo y que más avances ha presentado en los últimos 14 años, garantizando un suministro eléctrico estable y confiable que permita oportunidades de desarrollo. Se ha asegurado el suministro eléctrico a nivel nacional, eliminando los racionamientos, fomentando la instalación de nueva capacidad de generación eléctrica, fortaleciendo y ampliando la infraestructura de transmisión y distribución de electricidad, así como diversificando la matriz de generación, además de promover la eficiencia energética. La implementación de acciones y la ejecución de programas y proyectos por parte de las instituciones del sector energético nacional, ha traído grandes avances en la economía de las familias y en el

dinamismo económico en general.

También, se ha impulsado la exploración de hidrocarburos, se ha fomentado la comercialización de derivados de petróleo, y se han promovido inversiones en el sector minero, con énfasis en la protección ambiental y seguridad de los trabajadores artesanales.

La continuidad de todas estas acciones es indispensable para enfrentar los nuevos desafíos en la lucha contra la pobreza. En este sentido, la política de energía tiene el objetivo de mejorar el acceso a servicios energéticos confiables y seguros, la promoción de la eficiencia energética y la exploración y comercialización de hidrocarburos.



Para ello se trabajará en lo siguiente:

Aumentar la capacidad de generación y transmisión eléctrica

Se ampliará la capacidad instalada de generación eléctrica y de reserva, garantizando la calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, con la instalación de 637 nuevos megavatios de capacidad nominal y la instalación de 905 MVA de capacidad de transformación (530 MVA en subestaciones nuevas y 375 MVA en subestaciones ampliadas).

Además, se proyecta generar 2,475,040.53 megavatios y realizar inversiones en obras civiles y electromecánicas que garanticen la operación y extiendan la vida útil de las Plantas Hidroeléctricas; y se proyecta la construcción y puesta en marcha de 2 plantas hidroeléctricas en la misma Subcuenta del Río Viejo (dependiente del Lago de Apanás y Asturias) y 2 plantas geotérmicas, conforme el detalle siguiente:

- Sustitución de tuberías de presión de las plantas hidroeléctricas Carlos Fonseca y Centroamérica
- Sustitución de canales de aducción de las plantas Carlos Fonseca
- Obras de protección de la planta hidroeléctrica Larreynaga; d) Rehabilitación del vertedero Morning Glory
- Construcción de central hidroeléctrica La Sirena en el municipio de Sébaco

- Construcción de central hidroeléctrica El Barro en el municipio de El Jicaral

- Construcción de la central de generación geotérmica Volcán Casita - San Cristóbal en Chinandega

- Construcción de central geotermoeléctrica en el campo del Volcán Mombacho, Granada

- Diagnóstico y factibilidad de las presas Mancotal, El Dorado y El Salto

- Construcción de las presas Mancotal, El Dorado y El Salto

Por otro lado, se continuará ejecutando el Mecanismo de Compensación por Servicios Ambientales (MCSA) en la Subcuenta Hidrológica de Apanás y Asturias, con 720 protagonistas de la zona, con un incremento de 3,100 manzanas de bosque reforestadas/protegidas/conservadas, que se adicionen a las 3,166 manzanas logradas en el periodo 2018-2021, con una inversión directa de aproximadamente C\$21,223 millones por los servicios ambientales logrados vía reforestación. En cinco años se espera, además, lograr 70,247 Ton/CO₂eq secuestradas/evitadas de dióxido de carbono equivalente, así como 47,543 toneladas de sedimentos evitados.

Continuar asegurando el suministro de electricidad a nivel nacional; con ampliación de infraestructuras, introducción de mejores tecnologías y participación activa en los organismos

regionales de interconexión eléctrica.

Se promoverán y ejecutarán proyectos para expandir el acceso de personas y familias a la energía eléctrica, proyectándose alcanzar el 99.9 % de cobertura eléctrica a nivel nacional en 2026, llevando energía eléctrica a 72,845 viviendas rurales y urbanas (55,261 viviendas rurales y 17,584 viviendas urbanas normalizadas).

Continuar transformando y diversificando la matriz de generación eléctrica

Continuaremos avanzando en la transformación de la matriz de generación eléctrica nacional con fuentes renovables, proyectándose alcanzar el 64.22 % en 2026 (59.88 % en 2021).

Promover el uso de fuentes energéticas renovables y eficientes

Se avanzará en la proporción de energía renovable en el consumo final total de energía a 66.63 % en 2026.

Mantener y potenciar la comercialización de los derivados del petróleo

Potenciaremos la comercialización de derivados del petróleo a nivel nacional, facilitando y agilizando la tramitología de licencias y autorizaciones para las diferentes actividades de la cadena de suministro de hidrocarburos, además de garantizar la seguridad y operación de las instalaciones petroleras en todo el país.

La Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC), incrementará su participación en el mercado nicaragüense, incrementando ventas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), marca PETROGAS. Según el Informe Estadístico de septiembre 2019, elaborado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), PETROGAS, abastece el 23.0 % del mercado de GLP en Nicaragua.

Impulsar la exploración y explotación de hidrocarburos

Identificar y promover áreas para la exploración petrolera, estableciendo nuevos contratos de concesión para exploración y explotación petrolera y manteniendo los vigentes, así como atender las solicitudes para realizar actividades de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos; son los objetivos e indicadores de este eje para el periodo 2021-2026.

INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA TODOS(AS)

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), en correspondencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6, ha establecido como una de sus prioridades, garantizar el acceso al agua potable y saneamiento

con equidad, solidaridad y justicia social, desarrollando estrategias para aumentar la cobertura efectiva de agua segura, saneamiento digno e higiene adecuada; mejorar la calidad del servicio, promover el uso racional del agua y la sostenibilidad de los sistemas y redes existentes.

El Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH), estima que para alcanzar en 2030 el 100 % de coberturas de agua potable en las áreas urbanas y rurales, el 100 % de cobertura en saneamiento rural y 70 % en alcantarillado sanitario en las áreas urbanas, se requiere invertir US \$2,298.3 millones. En este sentido, seguiremos avanzando en la calidad y cobertura del agua potable y saneamiento en función de:

- Nuevas construcciones, ampliación y/o mejoramiento integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario
- Rehabilitación de redes y otras infraestructuras de los sistemas que estén en mal estado
- Implementación de acciones para el control de contaminación y monitoreo de la calidad de agua de los sistemas y los efluentes
- Impulsar la política de protección y conservación de las cuencas hidrográficas, fuentes de agua superficiales y acuíferos subterráneos
- Promover la cultura del uso racional del agua y reducir el agua no facturada
- Crear un fondo de mantenimiento para



sistemas de agua potable y saneamiento rural, que permita disponer de recursos financieros para ampliar y rehabilitar los sistemas.

En agua y saneamiento urbano

- Se mejorará la continuidad del servicio de agua potable y se ampliará la cobertura sobre la base del potencial de calidad de agua potable del Lago Cocibolca, hacia municipios donde sea técnicamente factible, elevando el índice de cobertura efectiva de agua potable en áreas urbanas del 91.5 % en 2020 a 96.0 % en 2026. En tanto que, el índice de acceso de la población urbana al servicio de alcantarillado sanitario mejorará del 55.5 % al 80.0 % entre 2020 y 2026.

- Se continuarán realizando inspecciones de vigilancia y monitoreo de las fuentes de agua y exámenes de calidad del agua potable: 109,400 inspecciones (18,233 en promedio anual) y 474,000 exámenes (79,000 en promedio anual).

- Los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario se mejorarán con la reparación y rehabilitación de conexiones de agua potable para atender a 852,854 personas que conforman 157,936 hogares; y con conexiones mejoradas de alcantarillado sanitario se atenderán 915,241 personas (169,489 hogares).

- Se promoverá la responsabilidad compartida en la construcción, uso y sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento, para mejorar los

servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para toda la población urbana, reduciendo los volúmenes de agua no contabilizada y logrando la sostenibilidad financiera de ENACAL en el mediano y largo plazo, y su autosuficiencia operativa en el corto plazo. En este sentido, el volumen de agua potable facturado aumentará en 40.7 % y la producción de agua en 8.3 %. En tanto que, el agua no facturada (ANF) se reducirá en 15.3 puntos porcentuales.

En agua y saneamiento rural

- La cobertura del servicio de agua potable en el área rural aumentará de 55.4 % a 67.4 %, llevando el servicio a 1,960,299 protagonistas en las comunidades rurales de todo el país, con la instalación de 81,253 conexiones domiciliarias; asegurando la mejora constante de la calidad del agua para consumo humano, a través del manejo integrado de los recursos hídricos. Para el abastecimiento de agua se priorizará el aprovechamiento de fuentes de agua superficiales y pluviales para reducir la presión sobre las aguas subterráneas, mejorando la gestión del enfoque de demanda y el uso racional del recurso hídrico, prestando particular atención al corredor seco, la Costa Caribe Nicaragüense y la zona de régimen especial Alto Wangki-Bocay.

- El Índice de Cobertura de Saneamiento en el área rural pasará del 50.9 % a 63.5 %, atendiendo 1,846,245 protagonistas en comunidades rurales del país, con la instalación de 81,008 letrinas y otras opciones de saneamiento.

- Para mejorar la gestión social y ambiental que garantice la calidad y disponibilidad del agua, se fortalecerán capacidades comunitarias, municipales e institucionales para mejorar la gestión social y ambiental, a fin de garantizar la disponibilidad en cantidad y calidad del agua, y la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento a través de la creación de capacidades técnicas, administrativas y financieras de los prestadores de servicio. En higiene comunitaria y lavado de manos se capacitarán 38,225 familias rurales; en Operación y Mantenimiento de sistemas de agua potable se capacitarán 902 integrantes de Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) y 150 Unidades Municipales de Agua Potable y Saneamiento (UMAS/UMASH), y se fortalecerán las capacidades de 180 servidores públicos en aspectos técnicos, legales, ambientales, administrativos y financieros.

Para la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos; y regulación, fiscalización y normación del sector de agua potable y saneamiento La Autoridad Nacional del Agua (ANA), coordinará y regulará las actividades dirigidas a prevenir acciones que den origen a la contaminación del ambiente con incidencia en el Sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, determinando las medidas ambientales y planes de remediación en caso de producirse.

Por ello, se continuará fortaleciendo, regulando y normalizando a los Prestadores de Servicios urbanos y rurales, dando continuidad al trabajo coordinado entre Gobierno, organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales del sector agua, saneamiento e higiene, para asegurar el acceso al agua potable, el desarrollo de estrategias de sostenibilidad para la gobernanza del agua a nivel local y el fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, se fortalecerá la inscripción de derechos otorgados para aprovechamiento del recurso hídrico y el vertido de aguas residuales, como la de los Comités de Cuencas, Subcuencas, Microcuencas y los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), para contar con una sola y única base global de usuarios, de demandas de agua por unidad hidrográfica y usos tendentes, lo que contribuirá a la generación de criterios para la definición de las necesidades primordiales de consumo y análisis de presunción de prácticas o tendencias de monopolio.

A la vez, se trabajará en asegurar una gestión integral del recurso, a través del desarrollo de 4 áreas de gestión principales:

- La regulación a los distintos usos
- El fortalecimiento a comités de cuenca y comités de agua potable y saneamiento, como expresión territorial de los distintos usos

- El establecimiento de sistemas automatizados de información Hídrica
- El fomento a la investigación hídrica en las cuencas, a través de la elaboración de Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos

Para la gestión sostenible del recurso hídrico que incremente la disponibilidad de agua potable y saneamiento para todos(as):

Se verificará el aprovechamiento sustentable del agua para consumo humano en proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario con control ambiental, a través de inspecciones de verificación sobre:

- La integración de la variable ambiental en

obras de acueductos y/o alcantarillados de proyectos que requieren autorizaciones y/o permiso ambiental conforme a la normativa vigente

- El cumplimiento de observaciones técnicas emitidas a proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario en ejecución

- Inspecciones a la implementación de medidas ambientales en los proyectos en ejecución de los prestadores de servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

Se verificará la adecuada operación de los proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario por medio de la fiscalización

de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento urbano en su desempeño; con la emisión de recomendaciones técnicas para mejorar la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento; y con visitas integrales a la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado sanitario administrados por



empresas municipales.

Se fiscalizará la calidad del agua de las fuentes utilizadas para el suministro a la población, con el fin de recomendar a los Prestadores del Servicio de Agua Potable urbano y rural, las medidas de aseguramiento y la protección de las mismas; se realizará monitoreo de la calidad del agua a las fuentes de abastecimiento rural en riesgo de contaminación, con la recomendación de planes de medidas de protección, aseguramiento y control para contribuir a reducir la vulnerabilidad de las fuentes, e inspecciones técnicas a vehículos cisternas utilizados en la distribución de agua para consumo humano.

Se comprobará el cumplimiento de las acciones de remediación en sitios afectados con derrames de hidrocarburos, para evaluar las condiciones de cierre en la matriz agua, y se dará seguimiento al cumplimiento de planes de remediación de los riesgos de contaminación en las fuentes de agua por derrame de hidrocarburos.

El marco normativo se fortalecerá con la actualización y elaboración de normativas, reglamentos y leyes para la sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado sanitario, agua potable, y su transporte y distribución en sectores con desabastecimiento urbano y rural. Al

mismo tiempo, se impulsarán acciones en coordinación con MINSA, ENACAL, ANA y Alcaldías para fomentar una mejor gestión integral del sector de Agua Potable y Saneamiento. Se fortalecerán los Comités de Agua Potable y Saneamiento en la aplicación de las leyes, normas técnicas y vigentes. Se impartirán talleres para fortalecer las capacidades de los técnicos municipales en el Sistema de Información del Registro Central de Prestadores de Servicios. Se emitirán Licencias de Operación para legalizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en centros urbanísticos.

Se verificará la correcta aplicación de leyes y normativas sectoriales en la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el ámbito urbano y rural, a fin de velar por la calidad del servicio que se brinda y por la atención de los reclamos que presenten los usuarios para mejorar los niveles de satisfacción de los mismos, emitiendo resoluciones oportunas; enmiendas a recursos de apelación interpuestos por los usuarios o prestadores de los servicios, con inspecciones a prestadores de servicios en la aplicación de las tarifas autorizadas.

También se realizarán Estudios tarifarios para sistemas de agua potable rural e Inspecciones a la calidad de las aguas vertidas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR), de los centros

urbanos y a sistemas de abastecimiento de agua potable rural administrados por CAPS certificados. Se recomendarán medidas de sostenibilidad y asistencia técnica a sistemas de abastecimiento de agua potable rural inspeccionados.

DESARROLLAR LAS REDES Y CADENA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y FERROVIARIA

Como parte de la Política de Infraestructura se continuará trabajando por el desarrollo de la infraestructura de transporte vial, portuario, aeroportuario y pasos fronterizos que integren el territorio nacional y garanticen la conectividad nacional e internacional.

TRANSPORTE TERRESTRE

La política de transporte seguirá orientada en articular la red vial nacional con los otros medios de transporte, para satisfacer requerimientos del transporte de carga y pasajeros.

Las inversiones en este periodo impactarán a las zonas alejadas del interior de nuestro territorio e influirán sustancialmente en la reducción de la pobreza, facilitando la creación de nodos logísticos que contribuyen al desarrollo de todas las ramas de la economía nacional. Las nuevas rutas de transporte ayudarán a disminuir los costos de operación vehicular y tiempo de viaje de

los usuarios, reducir la vulnerabilidad de las carreteras y puentes, mitigando los efectos del cambio climático sobre la población que reside en zonas cercanas a los puntos críticos del país; con los siguientes objetivos:

1. Facilitar y promover la movilidad y la logística del transporte de carga, haciendo más eficiente el comercio internacional.
2. Ampliar y modernizar el sistema de control de carga para mantener y prolongar la vida útil de las carreteras, aplicando medidas de control y correctivas a los dueños de la mercadería o a los propietarios del transporte de carga.
3. Fomentar la seguridad, la calidad y el cumplimiento del marco regulatorio en el servicio de transporte público terrestre y acuático, fortaleciendo los mecanismos de regulación del servicio para mejorar la movilidad de la población, promoviendo la automatización del control de operaciones y mejorando el acceso a la información del servicio de transporte a través de su publicación en línea.
4. Fortalecer el Sistema de Transporte Público enfocado en la seguridad, sostenibilidad y eficiencia, que brinde al usuario un servicio cómodo y de calidad, cumpliendo con los planes de inspección técnica mecánica a los vehículos y embarcaciones que prestan el servicio de transporte público y garantizar que se realicen con eficiencia y efectividad. Para ello, en el corto plazo se realizará una

introducción de 550 nuevos buses diésel, los que serán destinados a renovar las flotas de diferentes ciudades del país.

5. Promover la aplicación de medidas que permitan el mejoramiento de los corredores estratégicos de carga, apoyando la ejecución de estudios que agilicen el transporte de bienes en el país y manteniendo en buenas condiciones los corredores estratégicos para garantizar la fluidez del tráfico.

PUERTOS Y AEROPUERTOS

Se impulsará la construcción y mayor aprovechamiento de la **INFRAESTRUCTURA PORTUARIA** para el desarrollo, con el mejoramiento y adquisición de equipos portuarios náuticos y terrestres, que garanticen la atención y prestación de servicios portuarios en el ámbito nacional e internacional. También, se implementarán programas, proyectos y estudios relativos al desarrollo portuario y marítimo, promoviendo la participación pública y privada.

Entre otros proyectos, se impulsará la construcción del Puerto de Aguas Profundas en Bluefields y el Muelle de Bilwi, facilitando el comercio exterior y la apertura de nuevas oportunidades al mercado internacional, reduciendo la dependencia de puertos de países vecinos. Complementario al Puerto de Bluefields, se iniciarán los estudios de factibilidad para la construcción de un

Centro Regional de Logística, ubicado alrededor de la intersección del corredor vial Corinto-Managua-Bluefields con la carretera Panamericana.

Asimismo, se gestionará el Proyecto Canal Intercostero entre Bismuna y Bluefields, lo que facilitará el tránsito de pasajeros y mercancías entre las comunidades costeras de Costa Caribe, reduciendo los riesgos de navegación en mar abierto. También, se trabajará en nueva infraestructura portuaria moderna y rehabilitar la actual infraestructura horizontal y vertical que garantice las operaciones de comercio nacional e internacional, en condiciones de mejor competitividad acorde al crecimiento de la demanda nacional e internacional de carga y atención a buques y pasajeros.

Entre sus objetivos, están:

- Desarrollar inversiones en construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación de infraestructura, equipos y procesos portuarios, por C\$5,240.7 millones, que mejoren la prestación de servicios portuarios de carga de buques y pasajeros.
- Desarrollar el turismo portuario diversificando los servicios, con una inversión de C\$3,872.0 millones.

Por otra parte, se continuará fortaleciendo la **INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN AEROPORTUARIA**, garantizando la conectividad aérea

nacional e internacional con niveles óptimos de seguridad y eficiencia, favoreciendo la dinámica socioeconómica del país; con los siguientes objetivos:

-Garantizar la conectividad aérea nacional internacional, mediante operaciones seguras y eficientes.

-Facilitar el tráfico de pasajeros nacionales e internacionales y el transporte de la carga aérea en el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino (AIACS), y en todas las terminales aéreas operadas por la Empresa de Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

- Posicionar a Nicaragua por su nivel



de cumplimiento de normas técnicas aeronáuticas, garantizando la seguridad nacional e internacional en nuestras operaciones; manteniendo, entre otros, la Categoría 1 otorgada por el FAA al Estado de Nicaragua y la Certificación de Operaciones Seguras otorgada al AIACS por el INAC.

- Agilizar el embarque y desembarque de pasajeros en la terminal del AIACS mediante la Instalación y operación del Sistema CUTE (Equipo de Terminal de Uso Común).

- Fortalecer la infraestructura de los Aeropuertos de la Costa Caribe y la terminal internacional del AIACS, conectando el país de forma segura y eficiente; para ello, se desarrollarán los proyectos de elevar el Aeropuerto de Bluefields a estándares internacionales y el mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto de Corn Island; y se gestionarán los proyectos de Construcción de Terminal de Carga en la Terminal de Puerto Cabezas, la Construcción de Plataforma Remota en el AIACS y los Estudios de Pre-inversión para la actualización del Plan Maestro del AIACS (2025-2050).

- Incrementar la competitividad del AIACS, ampliando y fortaleciendo la infraestructura aeronáutica, mejorando los servicios con perspectiva de mediano y largo plazo.

- Mantener habilitada la operatividad de los aeropuertos de Ometepe y San Juan de Nicaragua.

RED FERROVIARIA

En cuanto a la red ferroviaria se trabajará en el estudio de factibilidad y diseños del Proyecto del Ferrocarril entre Managua, Masaya y Granada, con un costo referencial de aproximadamente a US \$180.0 millones de dólares, que tendrá impactos importantes en toda la cadena logística del país y en el desarrollo local. El proyecto tiene considerado 59.3 km de longitud, con 3 ramales: Estación El Mayoreo-Aeropuerto: que recorrerá la avenida Dupla Norte, continuando con la avenida Joaquín Chamorro y siguiendo por la carretera Norte, finalizando en el Aeropuerto Internacional Augusto Sandino, con lo cual se conectará el aeropuerto con la ciudad de Managua a lo largo del eje principal de la ciudad.

La Conexión Ramal 1-Granada: unirá los centros urbanos de Managua, Masaya y Granada en línea directa sin necesidad de desviarse por el bypass del aeropuerto; este ramal sigue la plataforma existente del Ferrocarril del Pacífico con ligeras modificaciones en planta y alzado. La Conexión Ramal 2-Aeropuerto: será una construcción que conectará el aeropuerto con resto de ciudades, mediante un bypass, sin tener que pasar por Managua Centro.

4. Alcances en materia de infraestructura, Energía eléctrica, Agua y Saneamiento

"Aquí el Pueblo es Presidente, y lo hemos dicho y lo sostenemos y lo seguimos poniendo en práctica todo el Tiempo, adelantando, así dice nuestro Pueblo, 'vamos adelantando', vamos avanzando, y vamos viviendo mejor [...] con los Derechos de Tod@s; Energía Eléctrica casi en todo el País, Agua, Saneamiento, Puentes, Aeropuertos, Puertos". Compañera Rosario Murillo, 10 de julio de 2020.

Avances y transformaciones en electrificación y cambio de matriz energética

La actual Política Energética de nuestro Gobierno descansa en 3 ejes estratégicos:

- Diversificación de la matriz de generación enfocada en recursos renovables
- Eficiencia energética en materia de estabilidad a largo plazo
- Electrificación rural, con el objetivo de satisfacer las necesidades energéticas

del país con criterios ambientales y de sostenibilidad.

Sobre la base de estos tres ejes, en los últimos 18 años, se han logrado avances significativos en el fortalecimiento del sector eléctrico, especialmente en el incremento de la cobertura eléctrica, en la transformación de la matriz energética con recursos renovables, la ampliación de capacidad instalada de generación y transmisión por encima de la demanda máxima; y se ha mejorado el desempeño del sector de distribución mediante medidas orientadas a reducir el fraude eléctrico y brindar estabilidad al marco regulatorio.

En el marco de esta Política Energética, se han alcanzado los siguientes logros:

Mayor acceso de la población al servicio de Energía Eléctrica

Uno de los principales ejes de la estrategia de desarrollo del sector energético implementada desde 2007, es elevar el

Índice de Cobertura Eléctrica (ICE) y mejorar el servicio de energía, atendiendo las necesidades mediante acciones de electrificación y normalización del servicio de energía eléctrica, en las áreas rural y urbana.

La cobertura se prioriza a través de un esquema de demanda, en el que los gobiernos locales en coordinación con la población organizada, presentan las necesidades de electrificación de comunidades y barrios, las que son evaluadas en términos de viabilidad técnica y financiera, para seleccionar las zonas factibles de intervenir.

El Índice de Cobertura Eléctrica Nacional pasó de 54% en 2006 a 99.57% en noviembre de 2024, esta cifra representa 1,311,492 viviendas con energía eléctrica y a su vez 3,836,172 habitantes beneficiados con estos avances. Esto se ha logrado con la ejecución de más de diez mil proyectos acumulados de electrificación urbana y rural y de normalización de redes eléctricas.

Energía Renovable y mejora de la eficiencia energética

Nuestro Estado revolucionario tiene el objetivo de llevar a cada rincón de nuestro territorio nacional recursos energéticos, suficientes y competitivos, para alcanzar el desarrollo e independencia energética. Por esta razón, en la política energética se ha priorizado la ampliación de la oferta de generación de energía con recursos renovables y el cambio de la matriz

energética.

La transformación y diversificación de la matriz de generación eléctrica se ha convertido en un factor dinamizador de la economía nacional, con la instalación de nuevas centrales eléctricas se revirtió el porcentaje de generación de energía con recursos renovables de 26.1% en 2007 a 64% en la actualidad, la que se encuentra distribuida en: biomasa 11%, eólico 10%, geotérmico 12%, hidroeléctrico 12%, solar 1%, entre otras.

La diversificación de la matriz de generación eléctrica con la generación de fuentes renovables, contribuye al ahorro de millones de barriles de petróleo por año, asegurando el abastecimiento de electricidad de forma confiable y limpia a las familias nicaragüenses.

Agua y Saneamiento

“Esperamos, paso a paso, ir cumpliendo a nuestro Pueblo. Derecho Humano Esencial el Agua Potable, y trabajamos duro para hacer realidad, algún día, en que estemos con servicio pleno en todo el País, y estamos seguros, confiamos en Dios, que así será”. Compañera Rosario Murillo, 22 de junio 2022

Nuestro Estado revolucionario ha establecido como una de sus prioridades, garantizar la restitución de los derechos humanos fundamentales como lo son el acceso al Agua Potable y al Saneamiento. En este sentido la cobertura de Agua Potable se incrementó del 65% entre

2006 y 2024 llegando a 97%. Pasando de atender 384 mil familias en 2006, a 838 mil en 2023, asegurándoles el suministro de Agua Potable diario. En el mismo periodo en materia de cobertura de Alcantarillado Sanitario se pasó de un 30% en 2006 al 65% en 2023, pasando de atender de 260 mil familias, a más 400 mil familias.

Infraestructura en Transporte, Puentes, Caminos y Carreteras

Desde hace 18 años se establecido un diálogo permanente entre todos los sectores de la economía y se han instalado una serie de mesas de trabajo sobre los ejes de desarrollo del país. A partir de estos ejes en correspondencia con nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano

2022-2026, se han venido perfilando las medidas que permiten a nuestro gobierno revolucionario junto a los diferentes sectores económicos del país, trabajar conjuntamente para fortalecer la lucha en contra de la pobreza, dentro de nuestro Modelo Cristiano, Socialista y Solidario.

Nicaragua se posicionó como el país con las mejores carreteras de Centroamérica y la quinta nación con la infraestructura vial de mayor calidad en la región latinoamericana, de acuerdo con estimaciones del Foro Económico Mundial en su informe de 2019. La expansión vial del país constituye una de las principales estrategias de crecimiento que lo encaminan a desarrollarse como una plataforma de conectividad regional, con la construcción de vías terrestres,



acuáticas y aéreas.

Infraestructura vial

Las zonas desarrolladas en la infraestructura vial del país, se han convertido en corredores que aceleran los procesos de producción, distribución y comercialización, contribuyendo al crecimiento de todos los sectores de la economía nacional e influyendo sustancialmente en el combate y la reducción de la pobreza.

Desde cada una de las estrategias y planes establecidos por nuestro Estado revolucionario, se han desarrollado proyectos para asegurar la construcción de carreteras, puentes y garantizar el transporte a todo el pueblo nicaragüense, mejorando y ampliando la red vial, con énfasis en la interconexión de áreas productivas.

De esta forma se ha facilitado el incremento de la cobertura de los servicios básicos de la población, el crecimiento económico del país y la integración y articulación de todos los sectores económicos a lo largo y ancho del territorio nacional. De los 5 mil 289 kilómetros que tiene la red vial de Nicaragua en la actualidad, cerca del 90 % de la red vial existente a la fecha, se han construido en los últimos 18 años de Revolución.

En estos 18 años se ha avanzado más de lo que se había hecho en el último siglo de gobiernos anteriores. Grandes regiones

productivas de nuestro país que habían trabajado en condiciones extremadamente difíciles, han logrado incorporarse al desarrollo nacional y han logrado colocar sus productos con más facilidad, tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional. Esto significa un impulso decisivo en el crecimiento de la economía de Nicaragua, generando empleo y garantizando estabilidad en los precios. La red de carreteras a nivel nacional son la carta de presentación de un país en términos de atracción de inversiones y de préstamos internacionales y en definitiva de desarrollo de las familias y pueblo nicaragüense.

“Los que mejor valoran lo que significa una carretera como la que se ha logrado construir, hemos logrado construir, son los hermanos que viven en toda esa región y los comunitarios que viven a lo largo de donde ha avanzado, y se abrió y se instaló esa carretera, porque son hermanos que ahora tendrán la oportunidad, la posibilidad de desarrollarse en todos los aspectos, en la educación, en la salud, en la actividad productiva, en el comercio, o sea una zona que estaba congelada se activó con la carretera”. Comandante Daniel Ortega, 9 de enero 2023

En la Costa Caribe, después de 500 años, por primera vez en la historia de Nicaragua se hizo realidad el proyecto de construcción de la carretera de Bluefields.

Así como se hizo realidad la inauguración del puente en el Río Wawa, que conecta de manera definitiva el Pacífico con la Costa Caribe.

En todos los años en los que los gobiernos vendepatria estuvieron en el poder, solamente conectaron 68 de los 153 municipios del país a la red vial troncal (44 %). Al 2023 nuestro gobierno revolucionario ha conectado 78 nuevos municipios alcanzando en la actualidad 146 municipios conectados a la red vial troncal del país lo que representa más de un 95 % de municipios que están ya interconectados mediante una carretera moderna y de primera calidad. Lo que tiene un enorme impacto porque facilita todas las operaciones económicas y de desarrollo social desde la familia y la comunidad, permitiéndonos llegar con los programas de gobierno a todos los rincones del país.

El esfuerzo constructivo de nuestro Gobierno, es un factor fundamental en el desarrollo económico y social de las y los nicaragüenses, que continúa beneficiando a 3,665,402 protagonistas en los 15 Departamentos y 2 Regiones Autónomas del País.

Avances en materia de puertos y aeropuertos

A la par del fortalecimiento de la red vial del país, la cual ha interconectado las principales zonas productivas para aumentar sus oportunidades de comercio

en los mercados internos y externos, nuestro Estado revolucionario también ha priorizado la construcción de nuevos puertos en el país, mejorando y equipando los puertos de El Rama y Bluefields, se han dragado los Puertos de Corinto y el Bluff, se han realizado remodelaciones y mejoras en los distintos puertos de Nicaragua y se está construyendo un puerto de aguas profundas en el Caribe.

Puerto de Aguas Profundas en Bluefields

Entre otros proyectos, se está impulsando la construcción del Puerto de Aguas Profundas en Bluefields, facilitando el comercio exterior y reduciendo la dependencia de puertos de países vecinos, con el objetivo de descentralizar la actividad económica hacia la Costa Caribe, lo que abrirá paso a nuevas inversiones nacionales y extranjeras en la región. Estos proyectos hacen parte de la integración plena de la Costa Caribe, fortaleciendo sus inversiones integralmente en esta amplia región que abarca el 48 por ciento del territorio de nuestro país.

El puerto conectará el transporte marítimo de Nicaragua con los países del Caribe y se construirá a 2 kilómetros de Bluefields, edificándose en dos etapas. Contará con un canal marítimo que exige el dragado de la zona, ya que la profundidad de la bahía permite únicamente barcos pesqueros, tendrá una vía de acceso terrestre de 7 kilómetros con dos carriles, con capacidad de 4,500 camiones, y contará con un área de

administración, parqueo, desembarque y cargamento. Según estimaciones, su

estructura será capaz de soportar hasta 4.5 millones de toneladas de productos que

Alcances en materia de Energía Eléctrica, Agua y Saneamiento e Infraestructura

Avances y transformaciones en electrificación y cambio de matriz energética

La Cobertura Eléctrica Nacional pasó de 54 % en 2006 a 99.57 % en noviembre de 2024, esta cifra representa 1,311,492 viviendas con energía eléctrica y a su vez 3,836,172 habitantes beneficiados con estos avances.

Agua y Saneamiento

La cobertura de Agua Potable se incrementó del 65 % entre 2006 y 2024 llegando a 97 %. Pasando de atender 384 mil familias en 2006, a 838 mil en 2023, asegurándoles el suministro de Agua Potable diario.

Infraestructura en Transporte, Puentes, Caminos y Carreteras

Nicaragua se posicionó como el país con las mejores carreteras de Centroamérica y la quinta nación con la infraestructura vial de mayor calidad en la región latinoamericana.

Avances en materia de puertos y aeropuertos

Nuestro Estado revolucionario también ha priorizado la construcción de nuevos puertos en el país, mejorando y equipando los puertos de El Rama y Bluefields, se han dragado los Puertos de Corinto y el Bluff.

Aeropuerto regional Punta Huete

Tiene como propósito ampliar la capacidad de transporte aéreo del país, permitiendo la conexión de Nicaragua con todos los países del mundo, facilitando el transporte aéreo y el comercio internacional a través de Nicaragua.

Canal interoceánico de Nicaragua

Tiene como punto de partida el Puerto de Aguas Profundas en Bluefields, atraviesa varios segmentos por el interior del país, hasta concluir en el puerto Corinto, en el Pacífico nicaragüense.



estarían potenciando las exportaciones e importaciones de nuestro país.

El puerto convertirá al país en uno de los más competitivos de la región en el mercado internacional, constituyendo una de las mayores apuestas de Nicaragua. La construcción de este puerto de aguas profundas contará con un canal marítimo por donde pasarán barcos de hasta 10 mil toneladas.

Todos los productos que entren a través de este moderno puerto estarían siendo transportados hacia el interior del país a través de la nueva carretera de concreto hidráulico que conecta el Caribe con el Pacífico, construida recientemente.

Aeropuertos

Desde el año 2007, la Aviación Civil en nuestro país ha experimentado cambios positivos, ejecutando planes de desarrollo aeronáutico nunca antes realizados en este sector. Las inversiones en infraestructura aeroportuaria tanto física como tecnológica que se han desarrollado en este nuevo periodo, han contribuido a constituir un sector cada vez más competitivo y sólido, cumpliendo con las normas internacionales dictadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de conformidad a la legislación nacional vigente y sus respectivas regulaciones técnicas.

Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino

El Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino, fue clasificado como uno de los más seguros de América Latina. Desde el año 2015, Nicaragua ha alcanzado la categoría uno, otorgada por la Agencia Federal de Aviación (FAA) de Estados Unidos, demostrando el cumplimiento que el Sistema Nicaragüense de Aviación Civil mantiene de conformidad con las normas y estándares internacionales que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Estos proyectos desarrollados en esta importante región del país, están contemplados en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, que promueve nuestro Gobierno, de cara a mejorar la conectividad el comercio internacional y garantizar el crecimiento y desarrollo de nuestra economía.

Aeropuerto regional Punta Huete

El Aeropuerto Internacional Punta Huete tiene como propósito ampliar la capacidad de transporte aéreo del país, lo que permitirá la conexión de Nicaragua con todos los países del mundo, mejorando el entorno de inversión, fortaleciendo la cooperación económica, facilitando el transporte aéreo, la logística y el comercio internacional a través de Nicaragua.

El proyecto Aeropuerto Internacional Punta Huete una vez construido, incrementará de manera sustancial el nivel del comercio internacional y turismo. Además, será el más moderno en América Central, y será un puente que conectará a Nicaragua con el mundo

y hará de Nicaragua un nodo logístico de transporte aéreo. Al mismo tiempo, promoverá el intercambio económico y fortalecerá la competitividad de Nicaragua en América Central. Las obras de ampliación y modernización, incluyen el alargamiento y ensanchamiento de la pista existente y el aumento de los tipos de aeronaves que serán admitidos en el aeropuerto con un indicador de clase 4F. Asimismo cumplirá con las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), teniendo en cuenta la tendencia de desarrollo de los aeropuertos más avanzados en la actualidad.

Canal interoceánico de Nicaragua

“Desde la alianza para la seguridad, para la paz, y para el desarrollo justo, para avanzar contra la pobreza, nuestro Comandante Daniel, presentó el Proyecto del Canal por Nicaragua, el mejor escenario posible, porque todos sabemos lo necesario que es una nueva ruta marítima, y Nicaragua desde todos los tiempos en la historia, en nuestra historia, reúne las mejores condiciones para ese proyecto, tan importante para el mundo, un proyecto necesario, imprescindible”. Compañera Rosario Murillo 19 de noviembre 2024.

En el marco de la XVII Cumbre Empresarial China-América Latina y el Caribe (China LAC), el Comandante Daniel Ortega anuncio este proyecto como una obra necesaria para la paz, para la seguridad y para la lucha contra

la pobreza y la extrema pobreza.

“Es lo que Nicaragua puede ofrecer en beneficio de los pueblos. En beneficio de las actividades comerciales, en beneficio de que crezca la economía en todos nuestros países y que tengamos mejores condiciones para la paz, para la estabilidad, para la seguridad y que con ello logremos acabar con la miseria, logremos acabar con la pobreza, logremos vivir con dignidad”.
Comandante Daniel Ortega 18 de noviembre 2024.

El proyecto tiene como punto de partida el Puerto de Aguas Profundas en Bluefields, cuya construcción iniciará en el segundo semestre de 2025 en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, atraviesa varios segmentos por el interior del país, hasta concluir en el puerto Corinto, en el Pacífico nicaragüense.

Esta ruta de 445 kilómetros de longitud y ancho de entre 290 metros y 540 metros en diferentes puntos, no va a tener que atravesar el Gran Lago de Nicaragua, sino que está proyectado que se desarrolle por el norte del Lago, pasando por Juigalpa, luego por la zona de Tipitapa, ingresando al Lago Xolotlán y luego saliendo al mar por la zona de Corinto.

Este es un sueño y un derecho histórico del pueblo nicaragüense, pero también una necesidad real para el comercio mundial que ha ido creciendo con el desarrollo de las economías globales y con el surgimiento del multipolarismo

donde la República Popular China es su principal protagonista. *“Está claro que el comercio está creciendo cada vez más en el mundo. También es cierto que, siguiendo la ruta del Presidente Xi Jinping, la Ruta de la Seda, bueno, se abren las rutas que van llevando bienestar a los pueblos”*. Comandante Daniel Ortega 18 de noviembre 2024.

Es el proyecto más importante en la historia de Nicaragua, el proyecto más grande de infraestructura en Centroamérica, que permitirá a Nicaragua poder tener un desarrollo sostenible y seguir combatiendo la pobreza y extrema pobreza, consolidando su soberanía económica y la Paz.



Referencias

- A.N (2022) Comisión de infraestructura analiza avances en el desarrollo de agua potable y saneamiento del país: <https://shortest.link/3MhC>
- Agua y Saneamiento (2022) Mapas Interactivos: <https://shortest.link/3Muz>
- Canal 4, (13 de enero 2024), ENACAL informa los avances del pueblo en 17 años del Gobierno Sandinista. <https://shorturl.at/gUGpv>
- EPN (2015), Puertos. <https://shortest.link/3VII>
- ENATREL (2022) Nicaragua transforma Sector energético. <https://shortest.link/3Mjb>
- ENATREL (6 de julio de 2022). Avances Sector de Energía de Nicaragua. <https://shortest.link/3X1c>
- ENATREL, (2024), Alcances 2007 – noviembre 2023. <https://shorturl.at/GOi5p>
- ENEL (2021) Nicaragua cerró el 2021 con mayor cobertura energética y capacidad instalada. <https://shortest.link/3Mkx>
- El 19 digital, (15 de enero 2024), Estos son los avances del MTI, MEM, PRG, Minjuve del 2007 al 2024. <https://shorturl.at/Yj1uz>
- El 19 digital, (11 de enero 2024), Estos son los progresos de Red Vial en Nicaragua en los últimos 17 años de Victorias. <https://shorturl.at/IzYZE>
- Empresa Portuaria Nacional (2024), <https://www.epn.gob.ni/index.php/puertos>
- El Gran Canal Interoceánico por Nicaragua, un Proyecto Necesario, Imprescindible y Trascendental para el País y el Mundo <https://www.el19digital.com/articulos/ver/158452-el-gran-canal-interoceanico-por-nicaragua-un-proyecto-necesario-imprescindible-y-trascendental-para-el-pais-y-el-mundo>

- 
- GRUN (2008) Plan Nacional de Desarrollo Humano 2008-2012. <https://shortest.link/3Ldm>
 - GRUN (2013) Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016. <https://shortest.link/3Ldn>
 - GRUN (2021) Informe Nacional Voluntario 2021 de Nicaragua. <https://shortest.link/3Vz7>
 - GRUN (2021) Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2021-2022. <https://shortest.link/3KUi>
 - GRUN (2021) Nicaragua, Primer Informe Nacional Voluntario, Agenda 2030. <https://shortest.link/3MiZ>
 - GRUN (2021). Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026. <https://shortest.link/3MiU>